

LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, (JAPAMI)  
A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CONVOCA A LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NUMERO LA-811017998-E3/2018

**PRIMER CONVOCATORIA  
ADQUISICIÓN DE 10,513 MEDIDORES DE AGUA DE ½" CHORRO MÚLTIPLE CLASE METROLÓGICA C**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 202 fracción V, 232 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 25,26 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se **convoca** a los interesados a participar en la Licitación Pública No. LA-811017998-E3/2018, para la adquisición de 10,513 medidores de agua de ½" chorro múltiple clase metrológica C, con recursos propios del Organismo considerados en el código programático 1400318-2.2.3-GC115-MD38-2481, con las características que se describen en el anexo 1 de las bases de licitación de conformidad con el siguiente calendario de eventos:

No de Licitación	Costo de las Bases	Fechas para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas	Fallo	Firma de Contrato	Fecha de entrega
LPN-811017998-01/2018	\$2,867.72	05 al 12 de Abril 2018	17 de Abril 2018 14:00 horas	20 de Abril 2018 10:00 horas	25 de Abril 2018 14:00 horas	26 de Abril 2018 12:00 horas	04 de Mayo del 2018 15:00 horas

Los eventos antes mencionados en el calendario se llevarán a cabo en la Sala de Consejo Directivo de JAPAMI, sito en Prolongación Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia, C.P. 36559 Irapuato, Gto, salvo la entrega de bases la cual se realizara en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Almacén ubicadas en el mismo domicilio (oficinas centrales Japami).

**MATERIAL REQUERIDO**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Medidor de agua completo de diámetro nominal DN 15 mm (1/2") para agua potable fría, tipo de chorro múltiple, con especificaciones, cuerpo termoplástico de alta resistencia (PA) Clase Metrológica "C" en posición horizontal, Qn de 1.5 m3/h, Qs de 3 m3/h, Qmin 0.015 m3/hr, Q transición de 2.25 m3/h, de transmisión magnética, máxima presión admisible de 10 kg/cm2 y presión máxima de prueba de 16 kg/cm2, gastos de arranque de <=0.01m3/h, Temperatura máxima del agua 40°C y temperatura mínima de 0°C, registro encapsulado cobre- vidrio herméticamente sellado (NO SILICONES), con grado de protección IP68, orientable a 360°, con o sin tope, con registro pre-equipado para toma de lectura por radiofrecuencia, sin cambio de registro ni cables expuestos, con indicador central para detección de fugas y flujos bajos, con indicación mínima de 0.02 litros y máxima de 99,999 m3, con capucho o cinturón de cierre inviolable, NO TOXICO, equipado con filtro de material resistente a oxidación, longitud del Medidor 190 mm, con roscas de entrada y salida de G3/4", deberá tener grabado de forma indeleble el número de serie y año de fabricación (2017), deberán de estar dotados con dispositivos internos de blindaje magnético de modo que funcionen perfectamente cuando sean inmersos en un campo magnético generado por 2 imanes externos, para efectos de calibración el medidor deberá contar con un tornillo interno de regulación no accesible desde el exterior del medidor, a fin de garantizar la calibración de fábrica y evitar la manipulación de calibración por terceros, con juego de conectores con niples, tuercas y empaques, Norma NOM-012-SCFI-1994. Certificado del ANCE, reporte de pruebas del IMTA, certificado internacional NSF/ANSI ESTANDAR 61.	10,513	Pzas.

- 1.- La presente Licitación Pública Nacional consta de 1 partida, la cual será adjudicada.
- 2.- La participación en la presente licitación **será presencial** en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus ofertas en forma documental y por escrito en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de ofertas.
- 3.- El idioma en que se deberán presentar las propuestas es en español.
- 4.- Moneda en que se deberán presentarse la propuesta: Pesos Mexicanos.
- 5.- La venta y entrega de bases se realizaran en la Dirección de Adquisiciones y Almacén, sito en Prolongación Juan Jose Torres Landa No. 1720 Colonia Independencia de la Ciudad de Irapuato Gto., en horario de 09:00 a 15:00 horas,

en días hábiles. En caso de proveedores foráneos las bases les serán enviadas a través de medios electrónicos, previo envío de comprobante de pago y en su caso carta poder correspondiente.

Las bases tendrán un costo de \$2,867.72 (Dos mil ochocientos sesenta y siete pesos 72/100 M.N.), de conformidad con las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Irapuato, Gto., para el ejercicio 2018; un ejemplar de las bases se encuentra a disposición de los licitantes para consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Almacén de JAPAMI en el domicilio previamente señalado.

6.- La forma de pago de bases serán: **en efectivo** en cajas autorizadas de JAPAMI señalando el concepto de pago de bases de licitación y número de la misma, cheque certificado a favor de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato o mediante **transferencia electrónica** a la cuenta 14756310201, clave 030222147563102017 del Banco del Bajío, (indispensable enviar por correo electrónico la ficha de depósito escaneado con atención a la Lic. Karina Sandoval Rodríguez a los correos electrónicos [jnieto@japami.gob.mx](mailto:jnieto@japami.gob.mx) y [compras\\_japami@prodigy.net.mx](mailto:compras_japami@prodigy.net.mx).

El comprobante de depósito o de transferencia electrónica tendrá que señalar la referencia de "PAGO DE BASES DE LICITACIÓN" el cual deberá presentarse preferentemente el día que fue realizado, para que se expida el comprobante fiscal de pago correspondiente a nombre de la persona física o moral interesada en participar en la licitación, mismo que deberá presentar en la Dirección de Adquisiciones y Almacén para la entrega de las bases correspondientes.

**Entrega de bases.**

Para la entrega de las bases, deberá presentarse el representante o apoderado legal de la interesada en adquirir bases, quien deberá presentar, adjunto el comprobante fiscal de pago, copia de identificación oficial y en caso de persona moral, copia del acta constitutiva o poder notarial donde lo nombran como representante legal o apoderado legal. En caso de no asistir personalmente el representante legal, quien adquiera las bases en representación de la persona moral, deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones y Almacén, adjunto al comprobante fiscal de pago, una carta de designación (en hoja membretada) donde se le autorice para la compra y recepción de bases, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona moral, acompañada de una copia de su identificación oficial y de la identificación oficial del representante o del apoderado legal y copia del acta constitutiva o poder notarial donde lo nombre como representante o apoderado legal.

**7.- Lugar y condiciones de Entrega.**

El licitante adjudicado deberá entregar el equipo en el lugar señalado en las bases Y/O en las oficinas centrales de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, ubicadas en Prolongación Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia, C.P. 36559 Irapuato, Gto.

**8.- Plazo de entrega**

La entrega de los bienes adjudicados se deberá realizar dentro de la primera semana posterior, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

**9.- Condiciones de pago**

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., pagará al licitante que resulte adjudicado, en moneda nacional, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega del equipo, habiendo recibido de conformidad el equipo por parte de las Gerencias de Ingeniería y Diseño y Operación y Mantenimiento, debiendo entregar el proveedor adjudicado factura dentro del presente ejercicio fiscal 2018.

**10.- Anticipo.-** Según Bases.

**11.- Personas impedidas para participar:** Personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Irapuato, Guanajuato a 05 de Abril del 2018

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAMI.

Atentamente

*¡Ciudad con agua, ciudad con futuro!*

**HUMBERTO JAVIER ROSILES ALVAREZ**

Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios



COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE JAPAMI

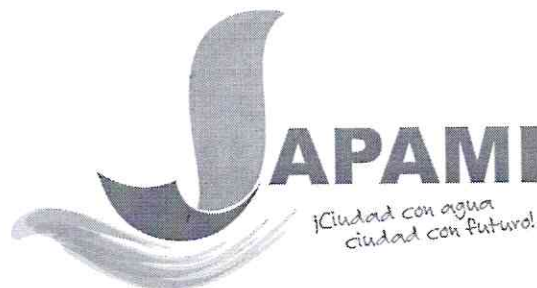


LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, (JAPAMI)  
A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CONVOCA A LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-811017998-E3/2018

# **BASES PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

## **No. LA-811017998-E3/2018**

### **“LA ADQUISICIÓN DE 10,513 MEDIDORES DE AGUA DE 1/2” CHORRO MÚLTIPLE CLASE METROLÓGICA C”**



La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 Fracción I, y del Capítulo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el capítulo VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos y Servicios de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.;

## CONVOCA

A la Licitación Pública Nacional No. LA-811017998-E3/2018, para la **ADQUISICIÓN DE 10,513 MEDIDORES DE AGUA DE ½" CHORRO MÚLTIPLE CLASE METROLÓGICA C**, bajo las siguientes:

## BASES

En términos del artículo 26 Bis fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, la presente licitación se convoca como **Presencial**, por lo que los licitantes presentaran sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional por escrito, por medio de la Oficialía de partes ubicada en las Oficinas Administrativas Centrales de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., ubicadas en Prolongación Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia, C.P. 36559, en Irapuato, Gto.

## INDICE

### Glosario de términos

1. Información General de la Licitación Pública Nacional
  - 1.1. Disponibilidad Presupuestal
  - 1.2. Descripción Genérica de los Bienes
  - 1.3. Idioma en que se presentará la propuesta, los anexos técnicos y los folletos que se acompañan
  - 1.4. Consulta de bases
  - 1.5. Descripción, Unidad y Cantidad
  - 1.6. Calidad
  - 1.7. Muestras específicas de los bienes
  - 1.8. Tipo de Abastecimiento
  - 1.9. Entrega de los Bienes
  - 1.10. Lugar, Tiempo y Forma de Pago
  - 1.11. Fecha, hora y Domicilio de los Eventos
2. Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
  - 2.1 Aclaraciones
  - 2.2 Acto de Presentación y apertura de Proposiciones
  - 2.3 Fallo
  - 2.4 Comunicación del fallo
3. Integración de documentos para la proposición
  - 3.1 Integración del Sobre A Documentación Legal
  - 3.2 Integración del Sobre B Oferta Técnica y Económica
  - 3.3 Acreditación Legal y Personalidad Jurídica del Licitante
  - 3.4 Firma del Contrato
4. Criterios para la Evaluación de las Proposiciones
  - 4.1 Evaluación de las proposiciones Técnicas
  - 4.2 Evaluación de las Proposiciones Económicas
5. Criterios para la Adjudicación del Contrato
6. Causas de Desechamiento
7. Periodo de Contratación
8. Modelo de contrato
9. Firma del Contrato

## 10. Garantías

- 10.1 Garantía de calidad de los bienes.
- 10.2 Garantía de cumplimiento del contrato,
- 10.3 Garantía de anticipo.
- 10.4 Garantía de vicios ocultos.

## 11. De las Sanciones

- 12. Cancelación y suspensión del Procedimiento de Licitación o partida
- 13. Declaración del Procedimiento de Licitación Pública como Desierto
- 14. Causales de terminación, suspensión y rescisión de los contratos
- 15. Aspectos Generales.
- 16. Penas convencionales.
- 17. Inconformidades.
- 18. Anexos.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Se entenderá por:

1. **Almacén:** Es el área donde reciben, guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., ubicado en Prolongación Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia, C.P. 36559, en Irapuato, Gto.;
2. **Concepto:** La subdivisión o desglose de los bienes a adquirir dentro del Lote, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, se clasifican o agrupan;
3. **Comité:** Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.;
4. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del procedimiento de contratación de la adquisición o prestación de servicios;
5. **Contralor Interno:** El Servidor Público encargado de la supervisión, control, vigilancia y fiscalización de JAPAMI.
6. **Convocante:** Es el Organismo (JAPAMI) que invita al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.;
7. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado;
8. **JAPAMI:** Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.;
9. **L.A.A.S.S.P.** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **L.C.P. o Ley:** Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato;
11. **Licitante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de licitación.;
12. **Muestras:** Ejemplo del bien o producto que se entrega a JAPAMI, para dar a conocer su calidad sometándose a las pruebas que se consideren necesarias, y que servirá de base para la emisión del fallo respectivo;
13. **Oficinas Administrativas:** Las Oficinas Administrativas Centrales de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., ubicadas en Prolongación Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia, C.P. 36559, en Irapuato, Gto.;
14. **Partida:** La división o desglose de los bienes a adquirir, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, se clasifican o agrupan;
15. **Proveedor Adjudicado:** El Licitante que resulta adjudicado con motivo de la presente licitación y firma el contrato respectivo;
16. **R.F.C.** Registro Federal de Contribuyentes; y
17. **Secretario del Comité:** El Secretario del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.

## **1.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

El Presidente del Comité de Adquisiciones de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., designa al Titular de la Gerencia Administrativa para llevar a cabo la presente Licitación Pública Nacional.

### **1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Para llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-811017998-E3/2018; JAPAMI cuenta con recursos propios para su adquisición provenientes de la partida considerados en el código programático 1400318-2.2.3-GC115-MD38-2481 del presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, autorizado por el Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., y por el H. Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

### **1.2. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES**

- LA ADQUISICIÓN DE 10,513 MEDIDORES DE AGUA DE ½" CHORRO MÚLTIPLE CLASE METROLÓGICA C.

### **1.3. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones, en su caso, deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la persona física o moral, sólo en idioma español y dirigido al área convocante.

Se podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los mismos, acompañados de una traducción simple al español.

### **1.4. CONSULTA DE BASES.**

Las Bases, podrán adquirirse de manera personal en la Dirección de Adquisiciones y Almacén de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., con domicilio en Prolongación Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia, C.P. 36559, en Irapuato, Gto., de las 9:00 a las 15:00 horas del día **05 al 12 de Abril de 2018.**

### **1.5. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.**

La descripción amplia y detallada de los bienes objeto de la presente Licitación consta en el Anexo No. 1, de las presentes Bases.

Los licitantes, en la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en las presentes bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando. Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones no podrán ser negociadas.

### **1.6. CALIDAD.**

Los Licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica, original de los documentos siguientes:

La carta con la declaración bajo protesta de decir verdad, suscrita por el Representante Legal, de que los bienes ofertados, cumplen con lo solicitado en el Anexo No. 1.

Durante la vigencia del contrato que en su caso se adjudique con motivo de la presente Licitación, JAPAMI podrá en cualquier momento, verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a través de las personas autorizadas por JAPAMI, de acuerdo con lo ofertado.

### **1.7. MUESTRAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES.**

Para la presente licitación se requiere la presentación de muestras físicas de los aparatos de medición.

## **1.8. TIPO DE ABASTECIMIENTO**

El objeto a licitar contemplado en el Anexo 1 de las presentes bases, se adjudicará a un solo licitante.

## **1.9. ENTREGA DE LOS BIENES**

El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación deberá entregar los bienes dentro del plazo establecido en la propuesta técnica, debiendo ejecutar la entrega en la modalidad de libre abordó, en el Almacén General de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., sito en Prolongación Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia, C.P. 36559, en Irapuato, Gto., así mismo deberá entregar los certificados de pruebas de calidad del equipo y el material del bien a suministrar.

## **1.10.- LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE PAGO.**

El pago de los Bienes se liquidará a más tardar dentro de los **20 días naturales** siguientes a la entrega total de los mismos, recibidos a entera satisfacción del titular de la Dirección de Adquisiciones y Almacén además de la Gerencia de Comercialización y la Gerencia de Ingeniería y Diseño de **JAPAMI** y de la presentación de la factura correspondiente, acompañada de las remisiones debidamente suministradas con el acuse de recibo del Almacén General de la licitante.

El Pago se realizara a través de transferencia electrónica por medio de la Dirección de Finanzas de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., a la cuenta y clave de la institución que designe el licitante adjudicado.

**Nota:** Cuando el proveedor adjudicado realice la entrega de los bienes con el Visto Bueno y recibido por parte del Almacén General, **invariablemente deberá recabar en su factura original el alta de almacén con sello y firma**, verificando que se asienten correctamente los datos, incluyendo la fecha real de la entrega. En caso de que la entrega se realice en diferentes fechas de acuerdo a las obligaciones contractuales, éstas deberán ampararse con remisiones originales, en las cuales se deberá recabar en el frente de la misma el sello de recibido del almacén con la fecha de recepción de los bienes.

Todo lo anterior antes de que el proveedor ingrese sus facturas a la Dirección de Finanzas de **JAPAMI**.

El proveedor adjudicado estará de acuerdo de que hasta en tanto ello no se cumpla con lo especificado, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

**JAPAMI** sólo otorgará prórroga para la entrega de los bienes, cuando ocurran circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos, o bien en el supuesto en que los bienes no puedan ser entregados en el plazo establecido por causas imputables a la convocante.

En estos casos, el proveedor deberá acreditar fehacientemente alguno de estos supuestos.

## **1.11.- FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS.**

Los eventos relativos a la presente Licitación se llevarán de acuerdo a lo establecido en el siguiente:

Publicación de convocatoria: **05 de Abril de 2018.**

<b>EVENTOS</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Fecha para adquirir bases	05 al 12 de Abril del 2018	08:00-16:00	Dirección de Adquisiciones y Almacén de JAPAMI
Junta de Aclaraciones	17 de Abril del 2018	14:00	Sala de Juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño de JAPAMI, Prolongación Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia, C.P. 36559 Irapuato, Gto
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones	20 de Abril del 2018	10:00	
Fallo	25 de Abril del 2018	14:00	
Firma del Contrato	26 de Abril del 2018	12:00	
Tipo de Procedimiento	<b>PRESENCIAL</b>		

## **2.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

### **2.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

Los Licitantes interesados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las presentes Bases y sus anexos, deberán presentar por escrito sus aclaraciones acompañado de la solicitud de aclaración correspondiente, de manera presencial, por medios electrónicos o a través del sistema COMPRANET. En el citado escrito manifestaran su interés en participar en la presente Licitación, por sí o en representación de un tercero, señalando en cada caso, los datos siguientes:

- a) **Del licitante:** R.F.C. nombre, domicilio, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que acredita la existencia legal de las personas y de haberlas, sus reformas o modificaciones, así como el de los nombres de los socios que aparezcan en éstas y del Representante Legal del Licitante, y datos de las escrituras públicas en que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.
- b) **Los Licitantes:** Deberán entregar sus Solicitudes de Aclaración de manera personal por medio de la oficialía de partes de JAPAMI con atención a la Dirección de Adquisiciones y Almacén ubicadas en Prolongación Juan José torres Landa No. 1720, Colonia Independencia, C.P. 36559, en Irapuato, Gto., cuando menos **24 horas** antes de la fecha programada para la Junta de Aclaraciones.

**Nota: No serán admitidas las aclaraciones recibidas por correo electrónico.**

- c) Cualquier modificación de las presentes Bases de la Licitación y Anexos, así como las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición.

### **2.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

Los Licitantes, para intervenir en el Acto de presentación y Apertura deberán registrarse por lo menos con 10 minutos de anticipación a la hora programada para el inicio del mismo, debiendo entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Los Licitantes deberán entregar las Proposiciones Técnica y Económica debidamente foliadas y separadas en dos sobres cerrados, de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública, el sobre antes mencionado se deberá identificar con los siguientes datos:

1. Dirigido a la C. Karina Sandoval Rodríguez.- Secretaria Técnica del Comité
  2. Licitación Pública No. LA-811017998-E3/2018
  3. Propuesta Técnica y Económica
  4. Nombre, denominación o razón social del Licitante
  5. Domicilio
  6. Teléfono
  7. Correo electrónico
- I. Los Licitantes podrán presentar la proposición en cada procedimiento de contratación, iniciando el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones las ya presentadas en la forma y plazos establecidos en las presentes Bases, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los Licitantes.
  - II. Se procederá a la apertura de cada uno de los sobres que se hayan presentado, haciéndose constar la documentación anexa, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

- III. De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a dos, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto y el Contralor Interno, rubricarán las Proposiciones Técnicas y Económicas.
- IV. La Evaluación Integral de las proposiciones se realizará con posterioridad y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el Fallo correspondiente.
- V. Se levantará Acta de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación, misma que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (Veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- VI. No se aceptarán proposiciones enviadas a través del servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica, o por cualquier otro medio no autorizado.

### **2.3.- FALLO**

El área requirente y el titular de la Dirección de Adquisiciones y Almacén, como área técnica, emitirán un Dictamen que servirá de base al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios para emitir el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los eventos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.

En el evento del Fallo podrán asistir los Licitantes que hubieren participado en el evento de presentación y Apertura de Propuestas, dándose a conocer el Fallo del Presente Procedimiento de Licitación, levantándose el Acta respectiva que firmarán los asistentes y a quienes se entregará copia de la misma. La ausencia de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efecto legal, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el Dirección de Adquisiciones y Almacén, para efectos de su notificación.

### **2.4.- COMUNICACIÓN DEL FALLO**

Por tratarse de un procedimiento presencial, el Acto del Fallo se dará a conocer en una Junta Pública a los Licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará una copia del mismo, levantándose el acta respectiva, asimismo el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET, a los Licitantes que no hayan asistido a dicho Acto se les enviará por correo electrónico el aviso de la publicación en este medio.

Con fundamento en el artículo 37 de la L.A.A.S.S.P., con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y en la fecha indicada en el numeral 8 (ocho) de las presente Bases.

Las Actas del Acto de presentación y Apertura de Proposiciones y de la Junta Pública en que se dé a conocer el Fallo, serán firmadas por los Licitantes que hubieren asistido, sin que la ausencia de firma de alguno de ellos reste validez a los efectos de las mismas. Se pondrán a disposición de los Licitantes que no hubieren asistido al finalizar los actos, en la Dirección de Adquisiciones y Almacén en un término de 5 (cinco) días hábiles.

Así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas Actas en COMPRANET efectos de Notificación a los Licitantes que no hayan asistido al (los) acto (s) en el entendido de que este procedimiento sustituye al de notificación personal.

## **3.- INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA PROPOSICIÓN**

La propuesta deberá integrarse en dos sobres cerrados, conteniendo los requerimientos e información que se indican a continuación. Estos sobres deberán rotularse independientemente Sobre "A" y Sobre "B" indicando en el exterior el nombre del Licitante y su contenido

Sobre "A" Documentación legal  
Sobre "B" Oferta Técnica y Económica



### 3.1 Integración del Sobre “A” Documentación Legal

- a) Declaración firmada en forma autógrafa por el propio Licitante o su Representante Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la L.A.A.S.S.P.
- b) Escrito a través del cual el Licitante o su Representante Legal manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones; el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- c) Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los Licitantes persona física o por Representante legal en caso de ser persona moral, en la totalidad de las hojas de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, siendo motivo de descalificación el hecho de que alguna de ellas carezca de la firma o rúbrica correspondiente, se exceptúan de lo anterior los folletos, revistas o toda aquella documentación que sirva de apoyo para la presentación de las proposiciones.
- d) Cada uno de los documentos que integren la Proposición de los Licitantes y aquellos distintos a esa, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual la Propuesta Técnica y Económica, así como el resto de los documentos que se entreguen.
- e) Documentación que deberá incluirse dentro del sobre cerrado, como documento que acreditan la personalidad jurídica de los licitantes:
  1. **Si es persona moral:** Copia Certificada y simple para cotejo del acta constitutiva y en su caso última modificación de la empresa, otorgada ante la fe de corredor o notario público y que conste debidamente la empresa inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
  2. **Si es persona física:** Original y copia simple para su cotejo, de la identificación oficial para personas físicas (sólo se admitirá pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).
  3. Copia Certificada y simple para cotejo del poder notarial del representante legal. Salvo que el licitante sea persona física y ella misma participe en la licitación y firme los documentos respectivos. **Los representantes que asistan en representación de una persona física o moral a los actos de licitación, deberán presentar poder simple y copia simple para cotejo para participar en dicho acto, firmada por dos testigos en hoja membretada, adjuntando original del poder notarial que contenga las facultades del otorgante.** También podrán presentar original y copia simple para su cotejo, del poder notarial en el que se especifique que se autoriza a la persona correspondiente a actuar en los eventos del procedimiento de adjudicación.
  4. Copia de la cédula de identificación fiscal del licitante y comprobante de domicilio fiscal original con una antigüedad no mayor de dos meses, o copia de la inscripción en el R.F.C.; y aviso de cambio de domicilio en su caso.
  5. Declaración anual de impuestos correspondiente al último ejercicio fiscal, o en su caso de que el plazo para presentar las declaración anual no haya vencido a la fecha del Acto de presentación y Apertura de Ofertas y ésta aún no se haya presentado, ofrecer todos los pagos provisionales del ejercicio fiscal anterior y los efectuados en el actual; o los conducentes para licitantes de reciente constitución. Documentos originales y copia para su cotejo (se aceptarán impresiones del portal del SAT debidamente firmadas por el licitante o por el representante legal).
  6. Estados financieros correspondientes al último ejercicio fiscal o los conducentes para licitantes de reciente constitución (documentos originales y copia simple para su cotejo), debidamente firmados por el licitante o por el representante legal y por Contador Público.

7. Original y copia para cotejo de la identificación oficial del apoderado o representante legal, o del representante que asista a los actos de licitación (sólo se admitirá pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).
8. Declaración de integridad original.
9. Carta de aceptación de términos de las Bases original.
10. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal o por persona con capacidad jurídica suficiente en la que manifieste que no se encuentra en los supuestos de la L.A.A.S.S.P.
11. Documentación complementaria.

La documentación complementaria que deberá presentar el Licitante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, (Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente o cédula profesional) tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, el Representante Legal de la persona que firma la proposición.
- II. Los documentos requeridos para participar, mismos que servirá de constancia de recepción de las proposiciones asentándose dicha recepción en el Acta respectiva. La no presentación de éste documento no será motivo de descalificación

### **3.2 Integración del Sobre “B” Oferta Técnica y Económica**

1. **La proposición técnica** deberá contener la siguiente documentación
  - I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 1, el cual forma parte de las presentes Bases:
  - II. Copia de los documentos que acrediten la certificación y normativa de calidad de los bienes; y
  - III. Se acompañarán los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.
2. **La oferta económica** deberá contener la siguiente documentación:
  - I. La Proposición Económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando en su caso el Lote, Partida, Cantidad, Precio Unitario, Subtotal y el Importe Total, desglosando el I.V.A.
  - II. En caso de que se detecte un error el cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escrita con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
  - III. Los precios ofertados por el Licitante Adjudicado, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a dos decimales.

### **3.3.- ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

En la presente Licitación podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas que hayan adquirido las bases a través del medio señalado en la Convocatoria de la presente Licitación.

### **3.4.- FIRMA DEL CONTRATO**

Para la celebración del contrato se conservará la documentación legal que el licitante ganador haya entregado en el sobre A documentación Legal en su propuesta.

#### **4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

- I. Los criterios para la evaluación de las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los Licitantes; el Dictamen técnico y en el cumplimiento de los requisitos solicitados en las presentes Bases de esta Licitación. Con lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en estas Bases, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la L.A.A.S.S.P.
- II. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes.
- III. No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de licitación así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, no afecte por sí mismo la solvencia de las proposiciones.
- IV. Será ganador quien presente preferentemente la oferta cuyo precio sea el más bajo, debiendo asegurarse en todo momento la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a las necesidades del requirente, calidad, garantías y demás circunstancias pertinentes.
- V. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a las condiciones establecidas por la convocatoria y las bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, o de cualquier otro requisito de forma, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las ofertas, no será motivo para desecharlas.
- VI. La Dirección de Adquisiciones y Almacén, en coordinación con el Secretario del Comité, elaborarán una tabla comparativa relativa a aspectos técnicos específicos, indicando en ella cuáles ofertas cumplen y cuáles no, motivando para tal efecto su determinación. Lo establecido en dichas tablas serán de la absoluta responsabilidad de la Gerencia responsable.
- VII. La Dirección de Adquisiciones y Almacén de JAPAMI, en coordinación con el Secretario del Comité elaborarán una tabla comparativa de precios que servirá como fundamento para el fallo, en la cual se hará un análisis de las ofertas económicas, considerando para ello lo establecido en la respectiva investigación de precios e identificando en su caso los precios convenientes y los no aceptables.
- VIII. Para una mejor evaluación de las ofertas, el Secretario del Comité podrá solicitar previo al fallo, cualquier aclaración a los licitantes, siempre y cuando la aclaración sea de carácter general y no contravenga lo estipulado en las bases ni modifique el precio ofertado, debiendo informar de esta solicitud de aclaración a todos los licitantes. El Comité a través de su Secretario, podrá realizar cualquier acción tendiente a verificar la información contenida en las propuestas.

#### **4.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**

Se procederá a evaluar la totalidad de las proposiciones técnicas, para enseguida proceder a la Evaluación Económica respecto de aquellas que resulten solventes, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la L.A.A.S.S.P.

Para efectos de la evaluación se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- I. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las Bases.
- II. Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas Bases, así como con aquellos a que resulten de la Junta de Aclaraciones.
- III. Se verificará la congruencia de los folletos, catálogos o anexos que presenten los Licitantes con lo ofertado en la Proposición Técnica.
- IV. Se verificará el cumplimiento de la Proposición Técnica, conforme a los requisitos establecidos en las presentes Bases.

#### **4.2.- EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

- I. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, conforme a los datos contenidos en la proposición económica.
- II. Se observará la investigación de precios e identificando en su caso los precios convenientes y los no aceptables. No se adjudicará el contrato a favor de aquellas propuestas que se determinen con un precio no aceptable.
- III. Se revisará la suficiencia presupuestal de las partidas que para tal efecto se encuentren habilitadas para cada una de las que se encuentren en el proceso de licitación.

#### **5.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

El contrato será adjudicado a los licitantes por partida cuya oferta resulta solvente porque cumple conforme a los criterios de evaluación establecidos con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes Bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si como resultado del análisis de las propuestas resultara que dos o más ofertas satisfacen la totalidad del requerimiento, el fallo se dará en favor de quien presente la oferta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando contenga un precio conveniente, debiendo asegurarse en todo momento la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a necesidades del requirente, calidad y demás circunstancias pertinentes.

Si dos o más ofertas satisfacen la totalidad del requerimiento, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice por insaculación, colocándose en una urna las boletas de cada licitante y de entre todos los licitantes se designará entre ellos mismos uno, el cual procederá a extraer en primer lugar la boleta de licitante ganador y posteriormente las demás boletas, determinándose así los lugares subsecuentes que ocuparán el resto de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

#### **6.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones y que, con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que alguno de los Licitantes ha acordado con otro, u otros Licitantes elevar los precios o bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la L.A.A.S.S.P., y/o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no se coticen la totalidad de los bienes requeridos.
- e) Cuando no se presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad".
- f) Cuando el licitante actúe con dolo o mala fe al presentar su oferta.
- g) Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad o cualquier otro motivo que el mismo determine.

#### **7.- PERIODO DE CONTRATACIÓN**

El contrato contará hasta el día en que la Dirección de Adquisiciones y Almacén manifieste la recepción del o los bienes adjudicados al licitante ganador de entera conformidad.

## **8.- MODELO DE CONTRATO**

Se adjunta el modelo del contrato como anexo 6, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, el cual contiene en lo aplicable, en los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la L.A.A.S.S.P., mismos que serán obligatorios para el Licitante que resulte Adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la Junta de Aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la Proposición del Licitante, le haya sido Adjudicado en el Fallo.

## **9.- FIRMA DEL CONTRATO**

Para la firma del contrato, se deben contar con todos los requisitos establecidos en el inciso e) del punto 3.1 Documentación Legal, de las bases del proceso de conformidad con la L.A.A.S.S.P., mismo que se llevara a cabo el día 26 de abril del 2018.

El Licitante Adjudicado, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con que acredita su existencia legal y las facultades de su representado para suscribir el contrato correspondiente, copia legible de su Cédula de R.F.C., y comprobante de domicilio.

En el caso de personas físicas, deberán presentar copia legible de su Cédula del R.F.C., identificación vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), y comprobante de domicilio.

## **10.- GARANTÍAS**

De conformidad con el artículo 48 y 49 de la L.A.A.S.S.P. se deberán otorgar Garantías por parte de los licitantes para asegurar las contrataciones de la siguiente manera:

### **10.1.- GARANTÍA DE CALIDAD LOS BIENES.**

El Licitante Ganador deberá entregar una garantía de cobertura amplia por un término de 1 (un) año directamente con el proveedor adjudicado, contra cualquier defecto de fabricación, composición o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a JAPAMI, por escrito, en papel membretado y debidamente firmado por el Representante Legal de éste y a entera satisfacción de JAPAMI.

### **10.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato que se celebre y de lo previsto en las presentes Bases, por el incumplimiento en la calidad de los productos, defectos de fabricación y/o vicios ocultos; el pago de los daños y perjuicios ocasionados, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el Licitante Ganador deberá exhibir al momento de la firma del Contrato, Póliza de Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en favor de **JAPAMI** y por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del total del Contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La garantía de cumplimiento de las obligaciones del Contrato se liberará en forma inmediata mediante autorización del mismo con todas las obligaciones contractuales.

### **10.3.- GARANTÍA DE ANTICIPO.**

El licitante adjudicado podrá solicitar un anticipo no mayor al 50% de su propuesta económica, mismo que se garantizara al 100%. El anticipo deberá encontrarse correctamente indicado en la propuesta económica.

### **10.4.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.**

Previamente a la recepción de los bienes **EL PROVEEDOR** se obliga a constituir una fianza por el equivalente al 10% diez por ciento del monto total del contrato sin incluir el I.V.A., a efecto de responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido de conformidad con lo establecido en el contrato y en la legislación aplicable. Esta garantía tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la entrega-recepción de los bienes.

## **11.- DE LAS SANCIONES.**

Las sanciones que se aplicarán como motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases o del Contrato respectivo derivado de la presente Licitación serán las siguientes:

- I. Se hará efectiva la Fianza relativa al incumplimiento del Contrato y pedido, cuando no se hagan la entrega de los bienes en el tiempo acordado para ello, por causas imputables al Licitante Adjudicado.
- II. Así mismo, para el caso de que el proveedor no entregue los bienes en la fecha señalada en el contrato, se aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al **2 dos al millar** por cada día de atraso del importe de la diferencia entre el importe de los bienes entregados y el importe de los bienes que debió entregar hasta la fecha de recepción señalada en el contrato y multiplicada por el número de días transcurridos hasta el momento en que los bienes hayan sido recibidos a satisfacción de **JAPAMI**.

## **12.- CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN O PARTIDA**

El procedimiento podrá ser suspendido o cancelado sin responsabilidad para el convocante, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno cuando:

- I. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Entre en vigor una norma de igual o mayor jerarquía que contravenga el objeto de la adquisición;
- III. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes solicitados;
- IV. De continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **JAPAMI** o al Estado.

En la determinación de dar por cancelada la licitación o partida, deberá precisarse el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

En el caso de suspensión de la licitación, el Comité determinará el plazo de la suspensión, asentándolo en la minuta respectiva.

## **13.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA COMO DESIERTA.**

El Comité declarará desierta la presente licitación, en el caso de que la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados y/o cuando se presenten los siguientes supuestos:

- I. Si en el acto de presentación y apertura de ofertas no se encuentran por lo menos tres licitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases;
- II. Si ninguna de las ofertas evaluadas por el comité reúne los requisitos de las bases de la licitación o cuando se acredite de manera fehaciente que los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables; y
- III. Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, justificando plenamente dicho interés de manera técnica y jurídica.

Declarada desierta la licitación, el comité, podrá emitir una segunda convocatoria o adjudicar directamente el contrato.

## **14.- CAUSALES DE TERMINACIÓN, SUSPENSIÓN Y RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS**

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo.

Podrá suspenderse el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte de la convocante en los siguientes casos:

- Cuando se advierta que existen situaciones que pudieran provocar la nulidad del contrato; y
- Cuando con la suspensión no se provoque perjuicio al interés público, no se contravengan disposiciones jurídicas y siempre que de cumplirse con las obligaciones pudieran producirse daños o perjuicios a **JAPAMI** o al Estado.

La suspensión a que se refiere el Párrafo anterior, se llevará a cabo por los sujetos contemplados dentro de las bases de licitación y que hayan suscrito el contrato, debiendo fundar y motivar debidamente la suspensión.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto municipal.

Cuando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes entregados así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, los cuales deberán de estar debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad alguna para la convocante cuando el proveedor incumpla obligaciones contraídas en el mismo.

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones y se llevará a cabo atendiendo lo establecido en la L.A.A.S.P., conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **JAPAMI** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en este artículo. Los intereses se calcularán sobre el monto los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de JAPAMI.

## 15.- **ASPECTOS GENERALES**

A).- La junta de aclaraciones, el acto de aperturas de ofertas técnicas y económicas y el acto de emisión del fallo, será presidido por el Servidor Público designado para ello.

B).- Durante el proceso de licitación, junta de aclaraciones, registró, acto de apertura de ofertas y el fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité serán inapelables.

C).- No se aceptaran modificaciones en las cotizaciones presentadas una vez que se celebre el acto de apertura de ofertas, aun cuando sean errores involuntarios.

D).- Para una mejor evaluación, el Comité podrá cuando lo considere conveniente evaluar las capacidades legales administrativas, técnicas y financieras u otras de los participantes, ya sea solicitando la información necesaria al caso, (dando las instrucciones pertinentes), o efectuando las visitas de evaluación en las oficinas e instalaciones de cada concursante, cuya oferta se hubiera considerado aceptable.

E).- Los proveedores participantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione el Comité para realizar el estudio correspondiente, de no cumplirse lo anterior será descalificado el proveedor.

#### 16.- PENAS CONVENCIONALES

Se pactaran una pena convencional de **2 dos al millar** a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o por cualquier otro incumplimiento,

Será responsabilidad de **JAPAMI** gestionar el cobro en forma oportuna de las penas convencionales, toda vez que el pago íntegro de los bienes, está condicionado a que el proveedor haya cumplido sus obligaciones en tiempo y forma.

#### 17.- INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en la L.A.A.S.S.P., los licitantes podrán interponer directamente Recurso de Inconformidad ante el órgano de control correspondiente, por actos del procedimiento de contratación que a su juicio contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto del procedimiento.

#### 18.- ANEXOS

Atentamente



**LIC. KARINA SANDOVAL RODRIGUEZ**

Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones,  
Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAMI.

